Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2023006860103

Sector

Gobierno Territorial

Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 17/04/2023 16:43:37

Identificador: 591889

Formulador Ciudadano: Marlen Caicedo Cruz

Formulador Oficial : Marlen Caicedo Cruz

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia

Linea

2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

Programa

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Trece Municipios un solo corazón" 2020-2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, trasparente al servicio de la comunidad.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Seguridad, convivencia y justicia

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajo despliegue operacional del servicio de policía y de los grupos especiales de apoyo para garantizar la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

De acuerdo con la problemática de seguridad, se formuló el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Departamento del Putumayo con una serie de estrategias que proporcionan a las autoridades las herramientas necesarias para generar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el trabajo coordinado y liderado por la autoridad departamental en corresponsabilidad con las demás instituciones responsables de garantizar un ambiente propicio para la convivencia pacífica y armónica. La Policía Nacional de Colombia para el desarrollo de este plan, requiere recursos y medios que le permitan atender de manera oportuna las actividades a realizar, en este caso el apoyo logístico a través del suministro de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento, contribuyendo y fortaleciendo la ejecución de planes especiales tales como: comando situacionales, puestos de control, registro e identificación de personas y vehículos, entre otros; aunado a lo anterior, es importante recordar que durante la presente vigencia se prevé el apoyo de unidades policiales en atención al plan democracia que tendrá lugar en todo el territorio nacional.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Los 13 municipios del departamento de Putumayo, se ven afectados por el Incremento de los índices conductas delictivas y contravencionales que afecta la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del departamento del putumayo, teniendo en cuenta la actual crisis social, económica y ecológica que atraviesa nuestro país, causados por muchos factores como son el socio-económico reflejado en el desempleo, falta de vivienda, salud, educación, alimentación, la delincuencia común, ante la falta de valores y otros , de acuerdo con el diagnóstico de seguridad del departamento los índices de variación para el año 2021- 2022 son: Homicidio: aumento el 25%, (2021 con 190 casos y 2022 con 237 casos). Lesiones Personales: aumento el 38% (2021 con 421 casos y 2022 con 581 casos). Hurto Personas: aumento un 51%, (2021 con 290 casos y 2022 con 438 casos). Hurto Residencias: aumento un 22%, (2021 con 130 casos y 2022 con 159 casos).Hurto Comercio: aumento un 45%, (2021 con 134 casos y 2022 con 194 casos). Hurto Automotores: aumento un 100%, (2021 con 3 casos y 2022 con 6 casos). Hurto Motocicletas: aumento un 56%, (2021 con 179 casos y 2022 con 279 casos). Hurto Abigeato: aumento un 200%, (2021 con 1 casos y 2022 con 2 casos). Secuestro: disminuyo el -100%, (2021 con 1 casos y 2022 con 0 casos). Extorsión: disminuyo el -3%, (2021 con 88 casos y 2022 con 85 casos). Terrorismo: aumento un 100%, (2021 con 0 casos y 2022 con 3 casos). Delitos Sexuales: disminuyo el -26%, (2021 con 393 casos y 2022 con 289 casos). Violencia Intrafamiliar: disminuyo el -6%, (2021 con 558 casos y 2022 con 522 casos. Fuente: SIEDCO-Plus, del 01/01 al 31/12 2021 Vs 2022, extraído el 10/02/2023.

FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Impreso el 26/05/2023 9:06:49 a.m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Baja capacidad logística de la fuerza pública para el despliegue del servicio de policía y la atención de eventualidades que alteren la seguridad y convivencia ciudadana	**1.1** Baja disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
Baja respuesta institucional en los delitos	**1.1** Inseguridad ciudadana y deficiente convivencia ciudadana
2. Mayor incidencia de situaciones que alteran el orden público	**2.2** Incremento de los índices delictivos en el departamento

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Población de los 13 municipios del departamento del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Para la comunidad presente en los 13 municipios del departamento es importante que se garantice la protección y seguridad ciudadana.	Apoyo comunitario para establecer relaciones de cooperación con la institucionalidad para mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana.
Actor: Otro **[redacted]dad:** Miembros de comité orden Público **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplimiento del PISCC en pro de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Putumayo	Despliegue de personal operativo para minimizar el riesgo de la delincuencia
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** La gobernación del Putumayo busca a través de la administración de los recursos optimizar la utilización del fondo especial FONSET.	Apoyo Financiero a través de la administración de los recursos FONSET, y estructuración del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

Los actores o participantes, que hacen parte de este proyecto, buscan en conjunto fortalecer la seguridad y convivencia del departamento de Putumayo, mediante el apoyo a las instituciones que conforman el comité de orden público departamental en el mes de abril 2023 y de esta forma optimizar la ejecución de los recursos que permitan fortalecer la capacidad institucional y lograr los objetivos propuestos en el PISCC.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

374.042

Fuente de la información

Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Amazonía	01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste
Departamento: Putumayo	
Municipio:	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

374.042

Fuente de la información

Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonía	01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste	
Departamento: Putumayo		
Municipio:		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	152.759	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Red Nacional de Información RNI, 20232023
	Personas con discapacidad	7.691	Ministerio de Protección Social, DNP, 2023
	Desplazados	141.348	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Red Nacional de Información RNI, 2023
Género	Femenino	187.329	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Masculino	186.713	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras	30	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Pueblos Rrom	17	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Comunidades Raizales	12	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Comunidades Afrocolombianas	10.220	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Pueblos Indígenas	50.694	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	38.665	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	20 a 59 años	201.450	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	15 a 19 años	34.297	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	0 a 14 años	99.630	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajo despliegue operacional del servicio de policía y de los grupos especiales de apoyo para garantizar la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

Objetivo general – Propósito

Fortalecer el despliegue operacional del servicio de policía, mejorando las condiciones de vida del talento humano que apoya la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
# Personas beneficiadas con espacios de convivencia y seguridad	**Medido a través de:** Número **Meta:** 374.042 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Informe de supervisión

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Baja capacidad logística de la fuerza pública para el despliegue del servicio de policía y la atención de eventualidades que alteren la seguridad y convivencia ciudadana	Garantizar apoyo logístico para el despliegue del servicio de policía frente a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.
Causa indirecta 1.1 Baja disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo	Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

PREPARACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Medido a través de

Número

Descripción

Se requiere disponer de Alimentación para el personal de apoyo de la Policía Nacional, diferentes refuerzos en materia de seguridad en los municipios de mayor afectación delictiva a través de la ejecución de patrullajes, planes especiales, comandos situacionales, registro e identificación de personas / vehículos, asimismo, atender oportunamente los diferentes eventos perturbadores del orden public

Descripción de la Demanda

Se requiere disponer de Alimentación para el personal de apoyo de la Policía Nacional, diferentes refuerzos en materia de seguridad en los municipios de mayor afectación delictiva

Descripción de la Oferta

proyecto Fortalecimiento logístico para las acciones operativas de la Policía Nacional

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento del Putumayo, a través del apoyo logístico mediante el suministro de alimentación para el personal de apoyo de la Policía Nacional, siendo necesario para los diferentes refuerzos en materia de seguridad en los municipios de mayor afectación delictiva, a través de la ejecución de patrullajes, planes especiales, comandos situacionales, registro e identificación de personas / vehículos, asimismo, atender de manera oportuna los diferentes eventos perturbadores del orden público, mitigando los delitos de mayor impacto y comportamientos contrarios a la convivencia priorizados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana "PISCC".

Es por ello, que la alternativa contempla mejorar las condiciones en las que el talento humano de los grupos de apoyo a través de la disposición de 2.141 desayunos, 2143 almuerzos y 2144 cenas en las eventualidades que se requieran.

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonía	01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste
Departamento: Putumayo	
Municipio:	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 150.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 150.000.000

Garantizar apoyo logístico para el despliegue del servicio de policía frente a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de proyectos de seguridad ciudadana. **Cantidad:** 1,0000 **to:** $ 150.000.000	**1.1.1** Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo **Costo:** $ 150.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de

Actividad 1.1.1 Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$150.000.000,00
Total	$150.000.000,00

Periodo	Total
0	$150.000.000,00
Total	

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la contratación del Proveedor	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Deficiente operatividad de la Policía Nacional para el despliegue operacional	Tener en cuenta los tiempos del proceso contractual del proyecto.
2-Componente (Productos)	Financieros	Asignación de recursos para la Realización de actividades Diferentes.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Inoportunidad en la atención de las actividades del delito.	Coordinación institucional para ejercer evaluación, seguimiento control a los objetivos específicos planteados en el proyecto
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Que no haya oferta de los servicios logísticos al momento de adquirirlos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Inoportunidad en la atención de las actividades del delito.	Realizar un estudio de mercado previo a la adquisición del bien.

Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficios sociales a través del acompañamiento oportuno de los grupos de personal de apoyo y servicios extraordinarios para la atención de incidentes y mayor control de la delincuencia común que permitan garantizar la seguridad y convivencia en el departamento del Putumayo,

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	53,00	$1.300.000,00	$68.900.000,00
1	45,00	$1.300.000,00	$58.500.000,00
2	30,00	$1.300.000,00	$39.000.000,00
3	18,00	$1.300.000,00	$23.400.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$68.900.000,00	$68.900.000,00
1	$58.500.000,00	$58.500.000,00
2	$39.000.000,00	$39.000.000,00
3	$23.400.000,00	$23.400.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$55.120.000,0	$0,0	$0,0	$120.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-64.880.000,0
1	$46.800.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$46.800.000,0
2	$31.200.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$31.200.000,0
3	$18.720.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$18.720.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo					
$18.771.470,35	27,56 %	$1,16	$320,82	$120.000.000,00	$5.794.164,64

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	$120.000.000,00

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Garantizar apoyo logístico para el despliegue del servicio de policía frente a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Producto

1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente

Medido a través de: Número de proyectos de seguridad ciudadana.

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Proyectos acompañados

Medido a través de: Número

Código: 0400G117

Fórmula: Sumatoria de proyectos acompañados

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	**Total:**	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$150.000.000,00
				Total	$150.000.000,00
	Total Inversión				$150.000.000,00
Total					**$150.000.000,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer el despliegue operacional del servicio de policía, mejorando las condiciones de vida del talento humano que apoya la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo	**# Personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Informe de supervisión	**Tener en cuenta el cronograma para el proceso pre contractual y contractual**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	**Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Informe de supervisión	**Priorización de iniciativas FONSET**
Actividades	1.1.1 - Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo(*)	**Nombre: Proyectos acompañados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Estudio de mercado actualizado y verificación previa de disponibilidad**

(*) Actividades con ruta crítica

Mocoa, 14 de abril de 2023

Señores:
FUNDACION SERVIAMAZONICA
Mocoa - Putumayo
serviamazonica@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Con el propósito de llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del proyecto **Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo,** me permito de manera respetuosa solicitar cotización de los elementos a continuación descritos, cuyo valor unitario incluya: IVA, estampillas y tasas departamentales, pólizas, gastos directos e indirectos y demás gravámenes de ley que le apliquen a la ejecución del proyecto en mención.
Los productos a cotizar con sus especificaciones técnicas son los siguientes:

DESAYUNO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	1	
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.		
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.		
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.		

ALMUERZO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml		
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml		
4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml		

CENA			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml		
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural		
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml		

Cordialmente,

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Marien Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Profesional de Apoyo SGD	

SERVIAMAZÓNICA
NIT: 900860060-6

Mocoa, 20 de abril de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Gobierno
Mocoa

Ref, COTIZACIÓN

Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

DESAYUNO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	1	$ 17.000	$ 17.000
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.			
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.			
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.			

ALMUERZO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	$ 28.500	$ 28.500
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml			

SERVIAMAZ NICA

NIT: 900860000-6

3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml			
4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml			

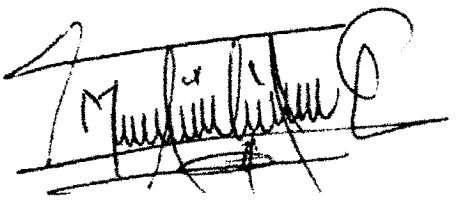
CENA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	**$ 23.500**	**$ 23.500**
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml			
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural			
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml			
VALOR TOTAL				**$ 69.000**

Valor en letras: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS: **($69.000)**

Se firma a los veinte (20) días del mes de abril de 2023

SERVIAMAZONICA
NIT: 900860060-6

Atentamente,



FUNDACION SERVIAMAZONICA
Martha Lucia Gómez Ordoñez
C. C. No. 1.124.861.043 de Mocoa
No. del NIT 900860060-6
Dirección de correo: cra 9 no. 2 03
Correo electrónico serviamazonica@gmail.com
Ciudad Mocoa

Mocoa, 14 de abril de 2023

Señores:
SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC
Mocoa – Putumayo
serviactivamg@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Con el propósito de llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del proyecto **Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo,** me permito de manera respetuosa solicitar cotización de los elementos a continuación descritos, cuyo valor unitario incluya: IVA, estampillas y tasas departamentales, pólizas, gastos directos e indirectos y demás gravámenes de ley que le apliquen a la ejecución del proyecto en mención.

Los productos a cotizar con sus especificaciones técnicas son los siguientes:

DESAYUNO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	1	
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.		
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.		
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.		

ALMUERZO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml		
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml		
4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml		

CENA			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml		
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural		
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml		

Cordialmente,

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodriguez	Profesional de Apoyo SGD	

SERVIACTIVA mG
NIT: 901356922-2

Mocoa, 20 de abril del 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Ref, COTIZACIÓN

Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

DESAYUNO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche. 01 fruta.	1	$ 21.000	$ 21.000
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.			
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.			
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.			

ALMUERZO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	$ 26.500	$ 26.500
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml			
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural. Jugo en caja de 200 ml			
4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml			

SERVIACTIVA mG
NIT: 901356922-2

CENA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	$ 29.000	$ 29.000
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr. cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml			
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacocho-jugo natural			
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml			
VALOR TOTAL				$ 76.500

Valor en letras: **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($76.500)**

Se firma a los veinte (20) días del mes de abril de 2023

Atentamente,

Maricela Bolaños

MARICELA BOLAÑOS CORTEZ
Representante Legal

Mocoa, 14 de abril de 2023

Señores:
WORKING QUALITY SAS
Piamonte - Cauca
Workingquality23@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

Con el propósito de llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del proyecto **Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo**, me permito de manera respetuosa solicitar cotización de los elementos a continuación descritos, cuyo valor unitario incluya: IVA, estampillas y tasas departamentales, pólizas, gastos directos e indirectos y demás gravámenes de ley que le apliquen a la ejecución del proyecto en mención.

Los productos a cotizar con sus especificaciones técnicas son los siguientes:

DESAYUNO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	1	
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.		
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.		
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.		

ALMUERZO			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml		
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml		
4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml		

CENA			
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml		
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural		
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml		

Cordialmente,

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodriguez	Profesional de Apoyo SGD	

Mocoa, 20 de abril de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Ref, COTIZACIÓN

Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

DESAYUNO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	1	$ 16.000	$ 16.000
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.			
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.			
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.			

ALMUERZO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	1	$ 23.000	$ 23.000
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml			
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml			

4	Almuerzo: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml			

CENA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (4 OPCIONES)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	1	**$ 25.500**	**$ 25.500**
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml			
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural			
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml			
VALOR TOTAL				**$ 64.500**

Valor en letras: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/C: ($64.500)

Se firma a los veinte (20) días del mes de abril de 2023

Atentamente,

YEISON FAVER ARCOS DELGADO
C.C 1.060.207.517
Representante Legal
WORKING QUALITY SAS
Nit. 9013619943-7

PERFIL DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de desarrollo	"Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 - 2022
Pacto	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
Línea	300102 – 2 Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
Estrategia	Fortaleceremos el marco institucional y las capacidades estratégicas de defensa y seguridad nacional para proteger la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la Nación.

ODS relacionados con este pacto

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad	

1.2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental

Plan de desarrollo Departamental	"Trece Municipios un solo corazón" 2020-2023
Estrategia	Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, trasparente al servicio de la comunidad.
Sector	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social
Programa	Seguridad, convivencia y justicia
Subprograma	Territorio seguro para la sana convivencia
Proyecto	Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1.1. Problema Central

Bajo despliegue operacional del servicio de policía y de los grupos especiales de apoyo para garantizar la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

2.1.1.1. Causas que generan el problema

2.1.1.1.1. Directas

- Baja capacidad logística dela fuerza pública para el despliegue del servicio de policía y la atención de eventualidades que alteren la seguridad y convivencia ciudadana

2.1.1.1.2. Indirectas

- Baja disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

2.1.1.2. Efectos del problema

2.1.1.2.1. Directos

- Baja respuesta institucional en los delitos
- Mayor incidencia de situaciones que alteran el orden público

2.1.1.2.2. Indirectos

- Inseguridad ciudadana y deficiente convivencia ciudadana.
- Incremento de los índices delictivos en el departamento

1.1.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

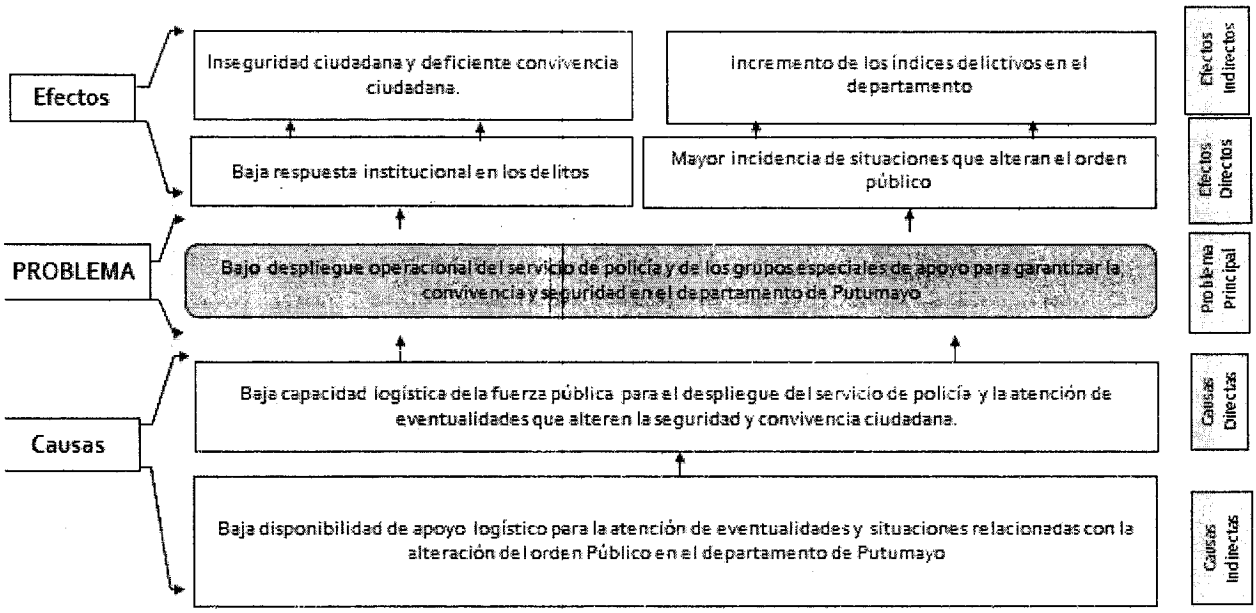
De acuerdo con la problemática de seguridad, se formuló el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Departamento del Putumayo con una serie de estrategias que proporcionan a las autoridades las herramientas necesarias para generar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el trabajo coordinado y liderado por la autoridad departamental en corresponsabilidad con las demás instituciones responsables de garantizar un ambiente propicio para la convivencia pacífica y armónica. La Policía Nacional de Colombia para el desarrollo de este plan, requiere recursos y medios que le permitan atender de manera oportuna las actividades a realizar, en este caso el apoyo logístico a través del suministro de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento, contribuyendo y fortaleciendo la ejecución de planes especiales tales como: comando situacionales, puestos de control, registro e identificación de personas y vehículos, entre otros;

aunado a lo anterior, es importante recordar que durante la presente vigencia se prevé el apoyo de unidades policiales en atención al plan democracia que tendrá lugar en todo el territorio nacional.

1.1.2. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Los 13 municipios del departamento de Putumayo, se ven afectados por el Incremento de los índices conductas delictivas y contravencionales que afecta la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del departamento del putumayo, teniendo en cuenta la actual crisis social, económica y ecológica que atraviesa nuestro país, causados por muchos factores como son el socio-económico reflejado en el desempleo, falta de vivienda, salud, educación, alimentación, la delincuencia común, ante la falta de valores y otros , de acuerdo con el diagnóstico de seguridad del departamento los índices de variación para el año 2021- 2022 son: Homicidio: aumento el 25%, (2021 con 190 casos y 2022 con 237 casos). Lesiones Personales: aumento el 38% (2021 con 421 casos y 2022 con 581 casos). Hurto Personas: aumento un 51%, (2021 con 290 casos y 2022 con 438 casos). Hurto Residencias: aumento un 22%, (2021 con 130 casos y 2022 con 159 casos).Hurto Comercio: aumento un 45%, (2021 con 134 casos y 2022 con 194 casos). Hurto Automotores: aumento un 100%, (2021 con 3 casos y 2022 con 6 casos). Hurto Motocicletas: aumento un 56%, (2021 con 179 casos y 2022 con 279 casos). Hurto Abigeato: aumento un 200%, (2021 con 1 casos y 2022 con 2 casos). Secuestro: disminuyo el -100%, (2021 con 1 casos y 2022 con 0 casos). Extorsión: disminuyo el -3%, (2021 con 88 casos y 2022 con 85 casos). Terrorismo: aumento un 100%, (2021 con 0 casos y 2022 con 3 casos). Delitos Sexuales: disminuyo el -26%, (2021 con 393 casos y 2022 con 289 casos). Violencia Intrafamiliar: disminuyo el -6%, (2021 con 558 casos y 2022 con 522 casos. Fuente: SIEDCO-Plus, del 01/01 al 31/12 2021 Vs 2022, extraído el 10/02/2023.

1.1.3. Árbol de Problemas



1.1.1. Justificación

En el desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), formulado e implementado en el departamento, establece la identificación funcional de estrategias para fortalecer el ámbito social en la gestión de convivencia y seguridad ciudadana en Departamento del Putumayo. Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Putumayo, garantizando el cumplimiento efectivo y eficiente del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

El desarrollo del proyecto permitirá el fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través del apoyo logístico a la Policía Nacional mediante el suministro de alimentación para los grupos de apoyo, los cuales fortalecerán el desarrollo de actividades de control, disuasión y prevención de los delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales que afectan la sana convivencia y el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas de los habitantes del departamento; así mismo, permitirá la disminución de índices delincuenciales en el departamento con el desarrollo de actividades de disuasión mitigando los delitos priorizados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; Igualmente contribuirá al normal ejercicio de las actividades electorales previstas para la vigencia 2023, toda vez que se hará despliegue en todo el territorio de personal de apoyo para cubrir este compromiso democrático.

La finalidad primordial del Proyecto es contribuir a la seguridad con el fortalecimiento institucional, a través del apoyo logístico de alimentación para el personal de la Policía Nacional que brinda apoyo en el departamento, buscando desarrollar y ejecutar actividades alineadas con la misionalidad, las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana, implementación, seguimiento y ejecución de las actividades interinstitucionales plasmadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC

2. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

2.1.1. Tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes

Los actores o participantes, que hacen parte de este proyecto, buscan en conjunto fortalecer la seguridad y convivencia del departamento del Putumayo, mediante el apoyo a las instituciones que conforman el comité de orden público departamental en el mes de abril 2023 y de esta forma optimizar la ejecución de los recursos que permitan fortalecer la capacidad institucional y lograr los objetivos propuestos en el PISCC.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Tipo de contribución o gestión
Departamental	Putumayo	Cooperante	La gobernación del Putumayo busca a través de la administración de los recursos optimizar la utilización del fondo especial FONSET.	Apoyo Financiero a través de la administración de los recursos FONSET, y estructuración del proyecto.

Otro	Miembros de comité orden Público	Cooperante	Cumplimiento del PISCC en pro de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Putumayo	Despliegue de personal operativo para minimizar el riesgo de la delincuencia
Otro	Población de los 13 municipios del departamento del Putumayo	Beneficiario	Para la comunidad presente en los 13 municipios del departamento es importante que se garantice la protección y seguridad ciudadana.	Apoyo comunitario para establecer relaciones de cooperación con la institucionalidad para mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana.

3.1. POBLACIÓN

3.1.1. Población afectada.

374.042 Habitantes del departamento de Putumayo

3.1.2. Población objetivo

374.042 Habitantes del departamento de Putumayo

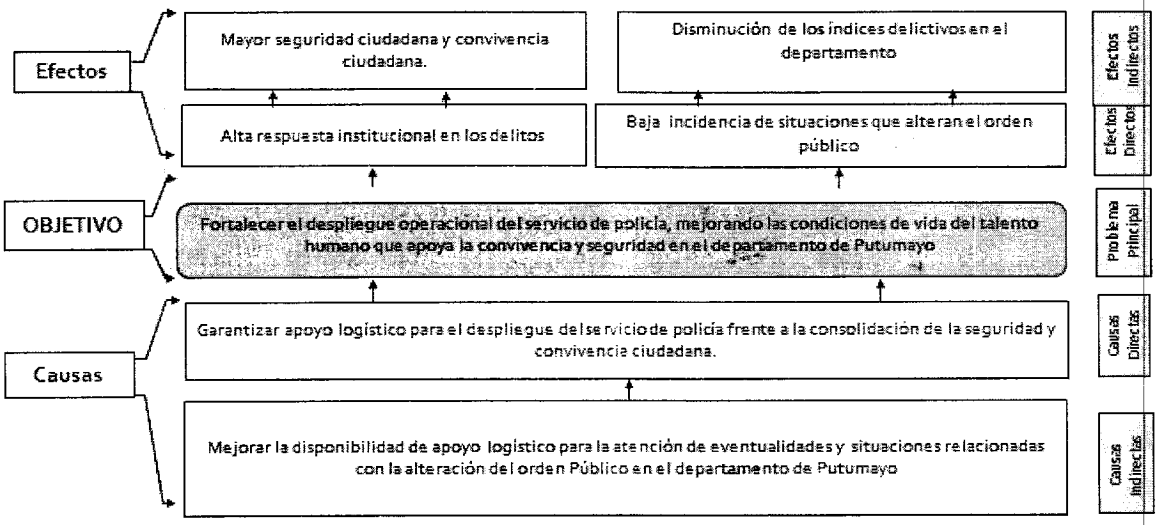
3.1.3. Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	N° de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0-14 años	99.630	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	15-19 años	34.297	
	20-59 años	201.450	
	Mayor de 60 años	38.665	
Grupos étnicos	Población Indígena	50.694	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Población Afrocolombiana	10.220	
	Población Raizal	12	
	Pueblo Rom	17	
	Población Palenquera	30	
Género	Masculino	186.713	Proyecciones poblacionales Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023, Terridata, 2023
	Femenino	187.329	
Población Vulnerable	Desplazados	141.348	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Red Nacional de Información RNI, 2023
	Víctimas	152.759	

	Personas con discapacidad	7.691	Ministerio de Protección Social, DNP, 2023

3.2. OBJETIVOS

ARBOL DE OBJETIVOS



3.2.1. Objetivo General

Fortalecer el despliegue operacional del servicio de policía, mejorando las condiciones de vida del talento humano que apoya la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

3.2.1.1. Objetivos específicos:

Garantizar apoyo logístico para el despliegue del servicio de policía frente a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

1.1. INDICADOR DEL SUBPROGRAMA

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
# Personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad	Número	374.042

3.3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

3.3.1. Alternativa seleccionada

Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

3.3.2. Resumen de la alternativa

A través de las gestiones del comité de orden público se requiere Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

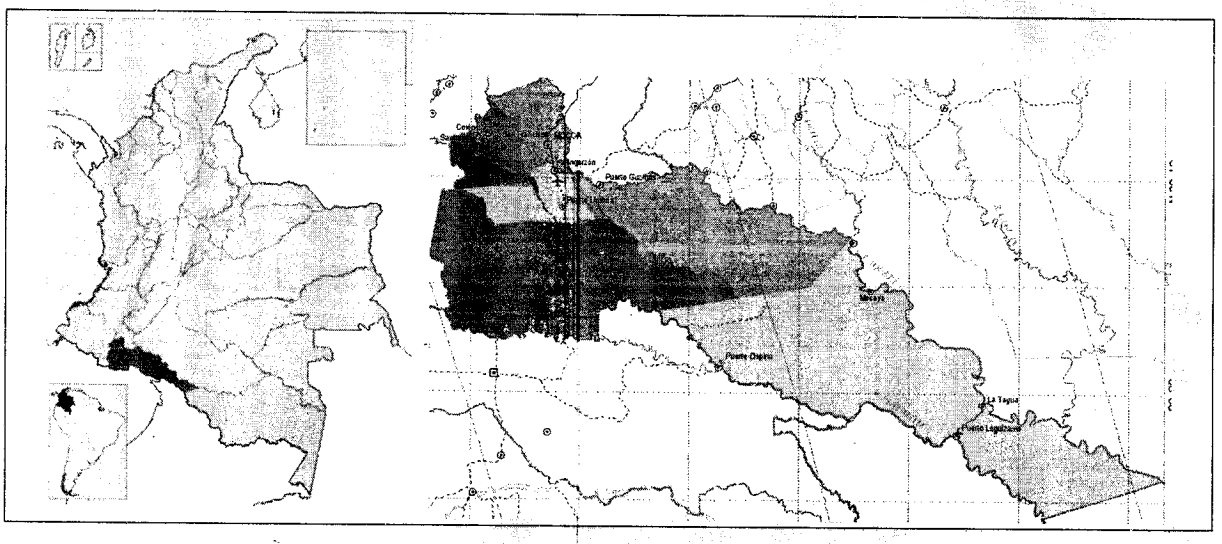
3.3.2.1. Descripción de la alternativa

Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento del Putumayo, a través del apoyo logístico mediante el suministro de alimentación para el personal de apoyo de la Policía Nacional, siendo necesario para los diferentes refuerzos en materia de seguridad en los municipios de mayor afectación delictiva, a través de la ejecución de patrullajes, planes especiales, comandos situacionales, registro e identificación de personas / vehículos, asimismo, atender de manera oportuna los diferentes eventos perturbadores del orden público, mitigando los delitos de mayor impacto y comportamientos contrarios a la convivencia priorizados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana "PISCC".

Es por ello, que la alternativa contempla mejorar las condiciones en las que el talento humano de los grupos de apoyo a través de la disposición de 2.141 desayunos, 2143 almuerzos y 2144 cenas en las eventualidades que se requieran.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El Proyecto se desarrollará en los trece municipios del Departamento del Putumayo: Santiago, San Francisco, Sibundoy, Colon, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Orito, Valle del Guamúez y San Miguel, los cuales se comunican vía terrestre entre si y vía fluvial y aérea con el municipio de Puerto Leguízamo.



Aspectos físicos: El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste"1. Tiene una superficie de 25.648 km2, lo que representa el 2,2% del territorio

nacional. El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

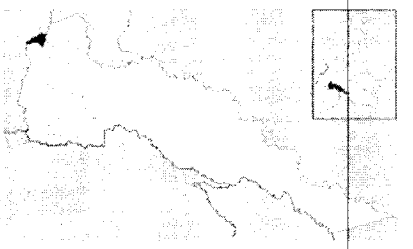
Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).

Municipios del departamento del Putumayo:

El departamento está divido en 13 municipios: Mocoa su capital, Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Orito, San Miguel y Valle del Guamúez; 2 corregimientos, 56 inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados. Todos los municipios del departamento tienen problemas de delimitación de sus jurisdicciones territoriales y algunos de los casos son de gran complejidad.

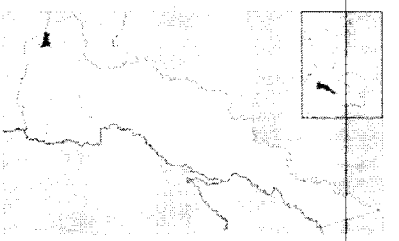
Putumayo tiene una población aproximada de 369 .357 habitantes (0,8% de la población del país), donde 254.487 que es el 68.9% vive en la zona rural representando una densidad poblacional de 12 habitantes/ km2; La estructura poblacional por género es de 50.8% en hombres y 49.2% en mujeres siendo relativamente joven la menor de 16 años representa el 38.3 %.

Municipio de Colon Putumayo:



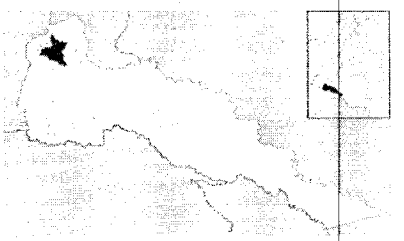
El municipio de Colon está ubicado en el Alto Putumayo haciendo parte de los cuatro municipios que conforman el majestuoso Valle de Sibundoy. Límites del municipio: Colón se extiende desde las estribaciones de la Cordillera del Bordoncillo hasta la confluencia del río Putumayo y desde el río San Pedro hasta el nacimiento de la quebrada Tinjoy. Limita al Norte con el municipio de Buesaco, departamento de Nariño; por el Oriente y Sur con el municipio de Sibundoy y al Occidente con el municipio de Santiago.

Municipio de Sibundoy Putumayo:



El Valle de Sibundoy se encuentra localizado aproximadamente a 80 Km de la capital putumayense, sobre territorios quebrados cuyo relieve pertenece a la vertiente oriental de la cordillera de los Andes.

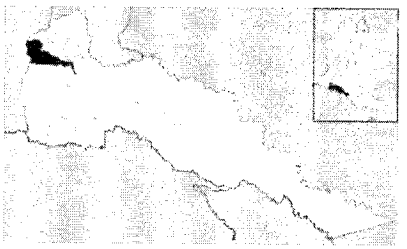
Municipio de San Francisco Putumayo:



Municipio tiene una topografía variada. Una parte entre 2.000 y 2.100 metros de altitud, y otra que se asienta sobre la cordillera central cuya altitud oscila entre 2.100 y 3.900 metros sobre el nivel del mar, lo que le provee una extensa diversidad climática y biológica.

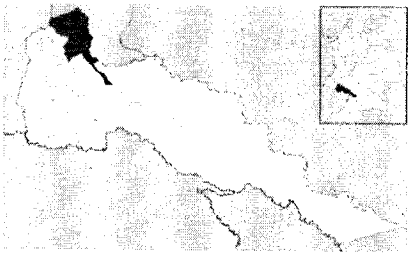
Municipio de Santiago Putumayo:

Se encuentra ubicado al sur occidente colombiano en el departamento del Putumayo distante 90 Km, de la capital Mocoa. Limítrofe con el departamento de Nariño, dista solo 55 Km de Pasto su capital y su principal centro abastecedor. Con los municipios de San Francisco, Colón y Sibundoy, forma parte de la Sub-región del Alto Putumayo.



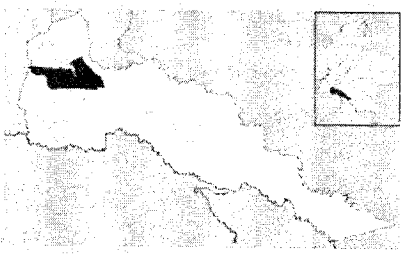
Municipio de Mocoa Putumayo:

Es la capital del departamento de Putumayo, fundada en 1551 por Gonzalo de Avendaño bajo órdenes de Pedro de Agreda, quien en ese momento oficiaba como gobernador y capitán general de la provincia de Popayán, por lo que su primer nombre fue San Miguel de Agreda de Mocoa.



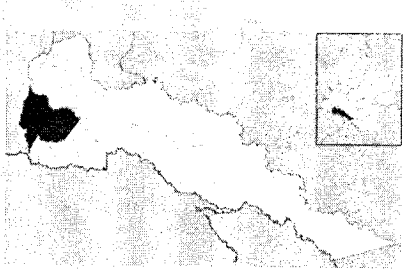
Municipio de Villagarzón Putumayo:

El municipio tiene una extensión de 899 Km2, dividido en 80 veredas y tres centros urbanos, identificados con los siguientes nombres: el Tigre, el Placer, y la Hormiga este último es la cabecera municipal donde se encuentra todas las instituciones político-administrativas del municipio.



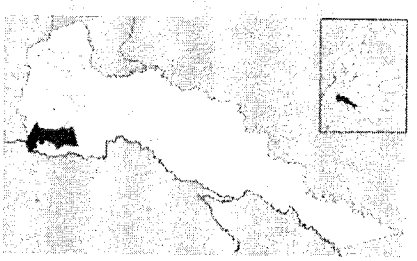
Municipio de Orito Putumayo:

La población del municipio de Orito según Proyección DANE 2008 asciende a 46.194 habitantes, de los cuales 19.179 habitan en la cabecera municipal y 27.015 en el resto del territorio. Es avenado por los ríos Caldero, Orito, Yarumo, Acaé y Churuyaco.



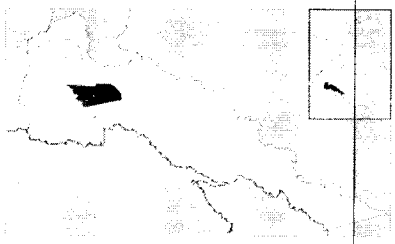
Municipio de Valle del Guamúez Putumayo:

El municipio tiene una extensión de 899 Km2, dividido en 80 veredas y tres centros urbanos, identificados con los siguientes nombres: el Tigre, el Placer, y la Hormiga este último es la cabecera municipal donde se encuentra toda la institución político-administrativa del municipio.



Municipio de Puerto Caicedo Putumayo:

El Municipio de Puerto Caicedo tiene una extensión aproximada de 86.364.40 hectáreas en área rural y 35.600 en área urbana. Conformada por las siguientes Inspecciones. San Pedro, El Cedral, Arizona, Damasco, Villaflor, Guasimales compuesta por 69 veredas, 13 barrios Y 2 Juntas de Vivienda.



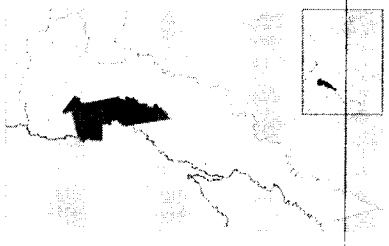
Municipio de San Miguel Putumayo:

El municipio de San Miguel, se encuentra localizado en la margen izquierda del río de su mismo nombre, ubicándose en el extremo sur occidental del departamento Putumayo y comparte la frontera con la hermana república de Ecuador.



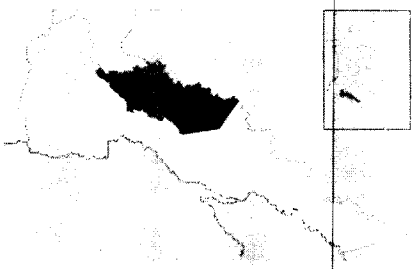
Municipio de Puerto Asís Putumayo:

El municipio de Puerto Asís limita con la República del Ecuador y con los Municipios Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito y San Miguel. Temperatura Promedio es de 25 °C y una humedad relativa del 80%, su clima corresponde a Tropical Húmedo.



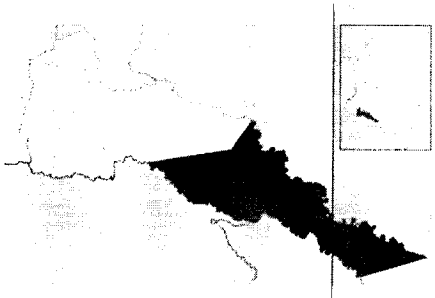
Municipio de Puerto Guzmán Putumayo:

Puerto Guzmán es un municipio del Putumayo ubicado a orillas del río Caquetá, a dos horas por tierra de Mocoa y quince de Bogotá. Como es el caso de la mayoría de municipios amazónicos y, en contraste con la región Andina, su densidad poblacional es baja, y un porcentaje importante de sus habitantes vive en zonas rurales. Su población está compuesta de forma mayoritaria por colonos venidos de departamentos vecinos y del interior y, en menor medida, por pueblos indígenas de las etnias nasa e inga.



Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo:

El Municipio de Puerto Leguízamo cuenta con un área aproximada de 10.870 km2, lo que permite catalogarlo como el territorio más extenso del departamento de Putumayo. Adicional a esto, es una zona de gran relevancia para la región dado que cuenta con la presencia de dos grandes ríos como lo son el Rio Caquetá y el Rio Putumayo, los cuales han servido como base para el desarrollo de diferentes comunidades.



1.3.1 Factores analizados:

- Aspectos administrativos y políticos
- Disponibilidad de servicios Públicos domiciliarios (Agua, energía, otros.)
- Medios y costos de transporte
- Cercanía a la población objetivo
- Comunicaciones
- Orden público
- Otros

4. ESTUDIOS DETALLADOS

4.1. ESTUDIO LEGAL

4.1.1. Constitución Política:

Artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes Sociales del Estado y de los particulares"

Artículo 22: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento"

4.1.2. 2. Ley 4 de 1991

Articulo 14.- Faltas disciplinarias de los Gobernadores y Alcaldes en materia de orden público. Los Gobernadores y Alcaldes incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

f) Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

4.1.3. Ley 62 de 1993.

Artículo 12 "Los Gobernadores y Alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de segundad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

Art.16.- 11°. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuéstales para el efecto.

Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

4.1.4. Decreto 399 de 2011

"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".

4.1.5. Decreto 1065 del 2015. De los comités territoriales de orden Público.

Artículo 2.7.1.1.1.7 Comités territoriales de orden público. Cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial Orden Público encargado estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación recursos apropiados por el FONSET. La destinación prioritaria de los recursos apropiados por el FONSET. Será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces quien lo presidirá. (Decreto 399 de 2011, artículo 1.

5. COSTO DE LA ALTERNATIVA

N°	Actividad	Ítem	Insumo	Descripción	Unidad	Cant	V/Unitario	Valor Total
1	Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo	1.1	Desayuno	Descripción (4 opciones) de desayuno	Unidad	2141	$ 18.000,00	$ 38.538.000,00
				Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.				
				Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.				
				Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.				

				Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.				
		1.2	Almuerzo	Descripción (4 opciones) de almuerzo **Almuerzo 1**- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml. **Almuerzo 2:** Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml **Almuerzo 3:** Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml **Almuerzo 4:** Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml	Unidad	2143	$ 26.000,00	$ 55.718.000,00
		1.3	Cena	Descripción (4 opciones) de cenas **Cena 1:** Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural **Cena 2**- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml **Cena 3**- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural **Cena 4**-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural-gaseosa de 250 ml	Unidad	2144	$ 26.000,00	$ 55.744.000,00
							VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 150.000.000,00**

6. ESTUDIO DE MERCADO

Actividad 1: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo			COT 1	COT 2	COT 3	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
			SERVIAMAZONICA	WORKING QUALITY	SERVIACTIVA		
DESAYUNO		Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario		
Ítem	Descripción (4 opciones)						
1	**Desayuno 1**-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	2141	$ 17.000,00	$ 16.000,00	$ 21.000,00	**$ 18.000,00**	$ 38.538.000,00

2	**Desayuno 2**-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.						
3	**Desayuno 3**- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.						
4	**Desayuno 4**-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.						
ALMUERZO		**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor Unitario Promedio**	**Valor Total Promedio**
Ítem	**Descripción (4 opciones)**						
1	**Almuerzo 1**- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	2143	$ 28.500,00	$ 23.000,00	$ 26.500,00	**$ 26.000,00**	$ 55.718.000,00
2	**Almuerzo 2**: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml						
3	**Almuerzo 3:** Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml						
4	**Almuerzo4 :** Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml						
CENA		**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor Unitario Promedio**	**Valor Total Promedio**
Ítem	**Descripción (4 opciones)**						
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	2144	$ 23.500,00	$ 25.500,00	$ 29.000,00	**$ 26.000,00**	$ 55.744.000,00
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml						
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural						
4	Cena-arroz con pollo (105 grarnos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural-gaseosa de 250 ml						
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 150.000.000,00**

6.1. Detalle para estudio: Personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad

Bien/Servicio	Unidad de Medida	Descripción	Serie histórica (inicio-final)	Último año proyectado
Proyecto Fortalecimiento logístico para las acciones operativas de la Policía Nacional	Número	Se requiere disponer de Alimentación para el personal de apoyo de la Policía Nacional, diferentes refuerzos en materia de seguridad en los municipios de mayor afectación delictiva, a través de la ejecución de patrullajes, planes especiales, comandos situacionales, registro e identificación de personas / vehículos, asimismo, atender de manera oportuna los diferentes eventos perturbadores del orden público, mitigando los delitos de mayor impacto y comportamientos contrarios a la convivencia	2021 – 2023	2024

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo) general	Administrativos	Retrasos en la contratación del Proveedor	Probable	Mayor	Deficiente operatividad de la Policía Nacional para el despliegue operacional	Tener en cuenta los tiempos del proceso contractual del proyecto.
Componente(productos)	Financieros	Asignación de recursos para la Realización de actividades Diferentes.	Probable	Mayor	Inoportunidad en la atención de las actividades del delito.	Coordinación institucional para ejercer evaluación, seguimiento control a los objetivos específicos planteados en el proyecto

3-Actividad	De mercado	Que no haya oferta de los servicios logísticos al momento de adquirirlos	Probable	Mayor	Inoportunidad en la atención de las actividades del delito.	Realizar un estudio de mercado previo a la adquisición del bien.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2023							
Duración	7 Meses o Hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra)						
Actividad	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**
Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo							

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Vo Bo Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Profesional E de Apoyo SGD	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 03 de agosto de 2023

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Gobierno Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__X___) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	90101600-90101800

Descripción / Objeto:
FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	07 meses
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor cuantía
Fuente de los recursos	Recurso Propios
Valor total estimado	$ 150.000.000
Unidad de contratación (referencia)	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	**JHON JAWER PEREZ OSORIO**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

03/08/2023

JHON JAWER PEREZ OSORIO
Secretario de Gobierno Departamental (E)
Decreto 254 del 31 de Julio de 2023

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo SGD	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90101600; 90101800	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	07	MeseS	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	150.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **JHON JAWER PEREZ OSORIO**
Secretario de Gobierno Departamental (E)

Se Firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día: **03 de Agosto del 2023**

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
28 AGO 2023
Firma:
Registro No. 2022-2023

Fecha de solicitud: 23 agosto de 2023

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0306-2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.11-1015	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FSC (RB)	$ 150.000.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita:

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó	David Andrade	Secretaria de SGD	Profesional de Apoyo	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4826**
Fecha de Vencimiento 26/11/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 28 ago 2023

Objeto: FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente 1015 - FSC RB
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0306 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.11 - 1015	Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana del Departamento del Putumayo	150.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	150.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

Elaboró: MIMAYA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2023006860103) FECHA 26/05/2023**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	$ 150.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 150.000.000,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	374.042 / Número personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Carlos Gerardo González Ortega Secretario de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 21 de abril del 2023, presenta proyecto por un valor total de $ 150.000.000,00

Dado en Mocoa, a los veintiséis (26) dias del mes de mayo del 2023.

DEBRAY [illegible] URBANO
Secretario de Planeación Departamental

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO: "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

1

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), octubre de 2023

Doctora
KARIN LARISA MORA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con delegación de Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 075 del 28 de febrero 2023
Mocoa
E. S. D.

Cordial saludo.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Estudios y documentos previos), para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende suscribir, se presenta el siguiente Estudio Previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaria de Gobierno Departamental, y la oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando proyecyos importante y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente al **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, registrado en el banco de proyectos bajo el registro BPIN 2023006860103, y siguiendo las especificaciones contenidas en el proyecto y anexos correspondientes del presente proceso.

1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de desarrollo	**"Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 - 2022**
Pacto	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
Línea	300102 – 2 Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.

Estrategia	Fortaleceremos el marco institucional y las capacidades estratégicas de defensa y seguridad nacional para proteger la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la Nación.

ODS relacionados con este pacto

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad	

1.2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental

Plan de desarrollo Departamental	**"Trece Municipios un solo corazón" 2020-2023**
Estrategia	Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, trasparente al servicio de la comunidad.
Sector	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social
Programa	Seguridad, convivencia y justicia
Subprograma	Territorio seguro para la sana convivencia
Proyecto	Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Constitución Política en el artículo 2 estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 298, señala que corresponde a los departamentos las funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución; así como gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 715 de 2001 en el artículo 74 asignó a los Departamentos, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios: promover, financiar o cofinanciar

proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación, administrar los recursos cedidos por la Nación; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

3

Así mismo, el artículo 76 ibídem, dispuso que corresponde a los Departamentos promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo que les corresponda entre otras funciones. conforme a la Constitución Política de Colombia es el Gobernador el responsable de dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

De acuerdo con la problemática de seguridad, se formuló el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Departamento del Putumayo con una serie de estrategias que proporcionan a las autoridades las herramientas necesarias para generar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el trabajo coordinado y liderado por la autoridad departamental en corresponsabilidad con las demás instituciones responsables de garantizar un ambiente propicio para la convivencia pacífica y armónica. La Policía Nacional de Colombia para el desarrollo de este plan, requiere recursos y medios que le permitan atender de manera oportuna las actividades a realizar, en este caso el apoyo logístico a través del suministro de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento, contribuyendo y fortaleciendo la ejecución de planes especiales tales como: comando situacionales, puestos de control, registro e identificación de personas y vehículos, entre otros; aunado a lo anterior, es importante recordar que durante la presente vigencia se prevé el apoyo de unidades policiales en atención al plan democracia que tendrá lugar en todo el territorio nacional

En el desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), formulado e implementado en el departamento, establece la identificación funcional de estrategias para fortalecer el ámbito social en la gestión de convivencia y seguridad ciudadana en Departamento del Putumayo. Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Putumayo, garantizando el cumplimiento efectivo y eficiente del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

El desarrollo del proyecto permitirá el fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través del apoyo logístico a la Policía Nacional mediante el suministro de alimentación para los grupos de apoyo, los cuales fortalecerán el desarrollo de actividades de control, disuasión y prevención de los delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales que afectan la sana convivencia y el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas de los habitantes del departamento; así mismo, permitirá la disminución de índices delincuenciales en el departamento con el desarrollo de actividades de disuasión mitigando los delitos priorizados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; Igualmente contribuirá al normal ejercicio de las actividades electorales previstas para la vigencia 2023, toda vez que se hará despliegue en todo el territorio de personal de apoyo para cubrir este compromiso democrático.

La finalidad primordial del Proyecto es contribuir a la seguridad con el fortalecimiento institucional, a través del apoyo logístico de alimentación para el personal de la Policía Nacional que brinda apoyo en el departamento, buscando desarrollar y ejecutar actividades alineadas con la misionalidad, las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana, implementación, seguimiento y ejecución de las actividades interinstitucionales plasmadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA:

Los 13 municipios del departamento de Putumayo, se ven afectados por el Incremento de los índices conductas delictivas y contravencionales que afecta la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del departamento del putumayo, teniendo en cuenta la actual crisis social, económica y ecológica que atraviesa nuestro país, causados por muchos factores como son el socio-económico reflejado en el desempleo, falta de vivienda, salud, educación, alimentación, la delincuencia común, ante la falta de valores y otros , de acuerdo con el diagnóstico de seguridad del departamento los índices de variación para el año 2021- 2022 son: Homicidio: aumento el 25%, (2021 con 190 casos y 2022 con 237 casos). Lesiones Personales: aumento el 38% (2021 con 421 casos y 2022 con 581 casos). Hurto Personas: aumento un 51%, (2021 con 290 casos y 2022 con 438 casos). Hurto Residencias: aumento un 22%, (2021 con 130 casos y 2022 con 159 casos).Hurto Comercio: aumento un 45%, (2021 con 134 casos y 2022 con 194 casos). Hurto Automotores: aumento un 100%, (2021 con 3 casos y 2022 con 6 casos). Hurto Motocicletas: aumento un 56%, (2021 con 179 casos y 2022 con 279 casos). Hurto Abigeato: aumento un 200%, (2021 con 1 casos y 2022 con 2 casos). Secuestro: disminuyo el -100%, (2021 con 1 casos y 2022 con 0 casos). Extorsión: disminuyo el -3%, (2021 con 88 casos y 2022 con 85 casos). Terrorismo: aumento un 100%, (2021 con 0 casos y 2022 con 3 casos). Delitos Sexuales: disminuyo el -26%, (2021 con 393 casos y 2022 con 289 casos). Violencia Intrafamiliar: disminuyo el -6%, (2021 con 558 casos y 2022 con 522 casos. Fuente: SIEDCO-Plus, del 01/01 al 31/12 2021 Vs 2022, extraído el 10/02/2023.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central

Bajo despliegue operacional del servicio de policía y de los grupos especiales de apoyo para garantizar la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo.

Causas que generan el problema Directas

- Baja capacidad logística dela fuerza pública para el despliegue del servicio de policía y la atención de eventualidades que alteren la seguridad y convivencia ciudadana

Indirectas

- Baja disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo

Efectos del problema Directos

- Baja respuesta institucional en los delitos
- Mayor incidencia de situaciones que alteran el orden público

Indirectos

- Inseguridad ciudadana y deficiente convivencia ciudadana.
- Incremento de los índices delictivos en el departamento

Objetivo General

Fortalecer el despliegue operacional del servicio de policía, mejorando las condiciones de vida del talento humano que apoya la convivencia y seguridad en el departamento de Putumayo

Objetivos específicos:

Garantizar apoyo logístico para el despliegue del servicio de policía frente a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
# Personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad	Número	374.042

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO: **FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

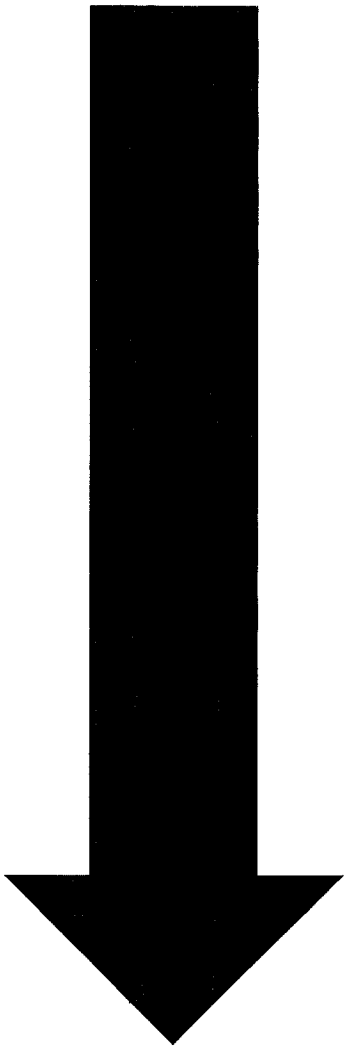
2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC (United Nations Estándar Products and Services Code).

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y los elementos requeridos, a continuación, se presentan los siguientes cuadros que resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:



N°	Actividad	Ítem	Insumo	Descripción	Unidad	Cant
1	Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo	1.1	Desayuno	Descripción (4 opciones) de desayuno	Unidad	2141
				Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.		
				Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.		
				Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.		
				Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.		
		1.2	Almuerzo	Descripción (4 opciones) de almuerzo	Unidad	2143
				Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.		
				Almuerzo 2: Porción de arroz 150 gr, chuleta de cerdo 170gr, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml		
				Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml		

				Almuerzo 4: Porción de arroz, carne asada 150 GR, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml		
		1.3	Cena	Descripción (4 opciones) de cenas	Unidad	2144
				Cena 1: Picada carnes mixtas 200gr, gaseosa de 250 ml-jugo natural		
				Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster 250 gr con papas a la francesa-limonada 250 ml		
				Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq 200 Gr -tacacho-jugo natural		
				Cena 4-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml		

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

9

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, hasta por siete (07) meses sin exceder la presente vigencia fiscal o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

3.1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computaran como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la Invitación Pública y demás documentos que hagan parte.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital y/o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
10.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo.
11.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12.	Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
13.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
14.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.
15.	Durante la ejecución del contrato, el contratista y/o equipo de trabajo deberá, cumplir con todos los requisitos que garanticen la seguridad, salud en el trabajo, elementos de protección personal (EPP).

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

2	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los alimentos
3	Entregar los bienes objeto del contrato, dentro de los plazos señalados en este contrato.
4	Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.
5	Realizar un cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
6	El contratista será el encargado de garantizar a cabalidad el transporte, alimentación (incluye, desayunos, almuerzos y cenas)
7	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.
8	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
9	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantengan con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
10	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Gobierno en su calidad de Supervisor del Contrato y/o quien haga sus veces.
11	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
12	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia, registro fotográfico o la certificación expedida por la Secretaría u Oficina que recibe el servicio, (municipal y/o Departamental).
13	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad del servicio.
14	Será responsabilidad del Contratista adoptar el protocolo de bioseguridad y cumplir con sus medidas, conforme a las directrices emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social y/o demás normas, disposiciones, reglamentos concordantes que regulen la materia.
15	Reemplazar los alimentos en mal estaod que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
16	Aperturar una cuenta de ahorro en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente contrato, y reintegrar al DEPARTAMENTO los recursos no invertidos en su ejecución, incluidos los rendimientos financieros que llegasen a generarse.

17	Cumplir satisfactoriamente con cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.
18	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
19	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

12

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Gobernación de Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
9	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

3.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución contractual se realizará en el departamento del Putumayo, de acuerdo a los Proyectos a ejecutar: **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO";** para

todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato que se derive del presente proceso de selección, será a monto agotable, hasta agotar el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de servicios prestados, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

DEL DERECHO DE TURNO:

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las

normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: La Gobernación del Putumayo sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

3.4.1. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0306-2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.11-1015
CONCEPTO	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
VALOR EN NÚMEROS	$150.000.000

No. de CDP	**4826**	**F/Expedición**	**28/08/2023**	**Vigencia**	**26/11/2023**

No obstante, el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la profesional especializada del Área de Presupuesto. No obstante, el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la profesional especializada del Área de Presupuesto.

3.1. SUPERVISIÓN:

La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental, o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes elementos legales:

El artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*" introdujo importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, estableciendo cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública; selección abreviada; concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde al procedimiento establecido para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20, Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la **SELECCIÓN ABREVIADA** corresponde a la modalidad de selección objetiva, prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento adjunto), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio sea acorde con las necesidades del mismo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

Para determinar el costo de los bienes y servicios requeridos, se adelantó consultas en el mercado elevadas a prestadores de los mismos, en consecuencia, el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de tres (3) cotizaciones realizadas en los proyectos presentados.

De las cuales se obtuvo un valor promedio, como se muestra en los siguientes cuadros:



PROYECTO: Fortalecimiento logístico para la atención [redacted] os grupos de apoyo y servicios extraordinarios de l[redacted]licía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

Actividad 1: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo			COT 1 SERVIAMAZONICA	COT 2 WORKING QUALITY	COT 3 SERVIACTIVA	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
DESAYUNO		Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario		
Ítem	Descripción (4 opciones)						
1	Desayuno 1-Porcion de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	2141	$ 17.000,00	$ 16.000,00	$ 21.000,00	$ 18.000,00	$ 38.538.000,00
2	Desayuno 2-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.						
3	Desayuno 3- Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta.						
4	Desayuno 4-Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.						
ALMUERZO		Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
Ítem	Descripción (4 opciones)						
1	Almuerzo 1- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	2143	$ 28.500,00	$ 23.000,00	$ 26.500,00	$ 26.000,00	$ 55.718.000,00
2	Almuerzo 2: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml						
3	Almuerzo 3: Arroz atollado (105 gramos), pepas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 ml						
4	Almuerzo4 : Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml						
CENA		Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
Ítem	Descripción (4 opciones)						
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	2144	$ 23.500,00	$ 25.500,00	$ 29.000,00	$ 26.000,00	$ 55.744.000,00
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml						
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural						
4	Cena-arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml						
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 150.000.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental, para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2023, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.** incluido IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto, el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

A) Estampillas. Ordenanza Departamental 766/2018 y Decreto Departamental 0062/2018 y demás normatividad que la modifique y/o adicione y/o complemente.
B) IVA – 19% del valor del contrato.
C) Pago de seguridad social.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP (Registro Unico de Proponentes), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia general y especifica, capacidad financiera y organizacional) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los que a continuación se describen.

6.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar, si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto a el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

6.2.2. PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación Colombiana, cuyo objeto este relacionado al presente proceso. Para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal

o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

6.2.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento

consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el

momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

6.2.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

6.2.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada poruna PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación

legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

PERSONA JURÍDICA. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2022. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario,** anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá incluir en las actividades principales el fomento de programas de apoyo, protección y rescate de la identidad étnica y cultural de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras- NARP, promoviendo el fortalecimiento del gobierno propio, el ejercicio de la autonomía y/o garantía de los derechos de las comunidades NARP del departamento del Putumayo, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.
- ✓ La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta meses más.

- ✓ Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- ✓ Para el caso de los consejos comunitarios, organizaciones de base yd emas formas de expresiones representativas de comunidades NARP, se comprobará su existencia teniendo en cuenta lo previsto por la Ley 70 de 1993 y Ley 2160 de 2021.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

6.2.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

25

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal,y que este esta vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él, debe adquirir firmeza máximo hasta la terminación del termino de traslado del informe de evaluación.

6.2.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

6.2.8.1 PERSONAS NATURALES.

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

6.2.8.2 PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

6.2.8.3 OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

6.5.9. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

6.2.9. 1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

6.2.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.2.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 dias.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ley 2097 del 2 de julio de 2021, se creó el registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la silga REDAM con el fin de establecer medidas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimentarias que entró en vigencia el 2 de enero de 2022. Se deberá presentar una certificación emitida por el MINTIC encontrarse en mora en obligaciones alimentarias.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.2.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la

circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.
En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.13. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.
Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

6.2.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- actualizado y vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso.

Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho

certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral No 2 de la circular externa No 12 de 05 de mayo de 2014 el cual reza: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública"*. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación".

Por otro lado, la experiencia si es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

El objeto social del proponente en el Certificado de Cámara de Comercio debe tener las actividades en relación directa con el objeto de la presente contratación, que para el caso es el fomento de programas de apoyo, protección y rescate de la identidad étnica y cultural de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras- NARP, promoviendo el fortalecimiento del gobierno propio, el ejercicio de la autonomía y/o garantía de los derechos de las comunidades NARP del departamento del Putumayo.

6.2.15 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO ***"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"***, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

6.3.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señaladas

en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILTACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

6.3.2. EXPERIENCIA.

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
Hasta 2	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto y/o actividades contengan la prestación y/o suministro de servicios de apoyo logístico.	90	10	16	La sumatoria del valor ejecutado de los contratos presentados deben ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
		90	10	18	
Notas:					
El contrato referido deberá registrar en conjunto los DOS (2) de los codigos UNSPSC establecidos en el presente proceso.					

6.3.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- ✓ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- ✓ Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidacion del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.
La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 13 años:

Año	Valor SMMLV
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500

Año	Valor SMMLV
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.090.000
2023	1.160.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar tramite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

6.3.5 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "**Declaración de Multas y Sanciones**" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o

cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.4.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2019 con corte al día 31 de diciembre.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

ITEM	DESCIPCION	INDICE RECOMENDADO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 5,00

2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,46
3	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 6,31

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a 5. La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a 0,46. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 6.31. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación.

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i} \textit{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i} \textit{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0,22
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,11

a) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a 0,22.

37

b) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a 0,11.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del Patrimonio y del Activo, de cada uno de los asociados de un Consorcio o Unión Temporal, se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del patrimonio =---------- —*--- ---------- -*
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo ----- ---------- -- ---- -- ----------
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

6.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

6.6.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)

- La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

6.6.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos".*

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

> *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los*

elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de suministro bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

La presente convocatoria publica, establece como criterios de calificación; los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de

condiciones. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad – Criterios de Ponderación.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, de determinarse que el oferente cumple con los requisitos de habilitación, se procederá a evaluar dicha oferta conforme los criterios de ponderación.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas y se les otorgara puntaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad	59
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
5	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	1
7	Reducion de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL		100

Nota: las certificaciones de experiencia especifica adicional no pueden traslaparse en tiempo entre si, ni con la experiencia que se acredita la experiencia especifica como requisito habilitante.

10.1 FACTOR CALIDAD - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (59 PUNTOS)

Según lo definido en la Guía para Procesos de Contratación de compras emitido por Colombia Compra eficiente tenemos: Sistema de control de calidad: es un criterio que

permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada.

El oferente acreditará el Factor calidad a traves de las siguientes condiciones:

Factor de calidad

No.	Característica	Forma de certificarlo	Puntaje máximo adicional
1	El Proponente deberá acreditar un técnico en cocina con mas de 5 anos de experiencia contada a partir de diploma , adicionalmente debe acreditar certificado de para el proceso de Manipulación de Alimentos.	Certificado donde se acredite que el equipo es apto para manejo de alimentos.	59

10.1.2 EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO

Se le asignará el mayor puntaje (30 puntos) al proponente que presente la propuesta de menor valor económico a la Entidad y de ahí en adelante el puntaje se asignará de manera proporcional a los demás proponentes, mediante una regla de tres inversa.

10.1.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

El objeto contractual es un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional
La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de

acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda.

A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

10.1.4 Incorporación de componente nacional

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

10.2 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTO)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta un (1) punto del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente.

10.3 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 *"(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las*

ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)"

Por lo tanto para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

10.4 CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO.

La suma de la Calificación dará origen a la adjudicación al proponente que tenga el mayor puntaje.

10.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

El Departamento dell Putumayo, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación publica y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

47

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un

certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes

pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo

la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

50

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados

únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

11. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en virtud que el presupuesto asignado al presente proceso es inferior a US $125.000.00, la entidad podrá recibir solicitudes para limitar el proceso a las Mipymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

14. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

14.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800.094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal y/o el contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos.
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en esta convocatoria y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y/o las estipulas en el presente proceso contractual.

15. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

16. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentre firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para

presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente con la propuesta básica.
18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con cargue de la propuesta en SECOP II.
22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso de selección contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

18. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos conforme a la Ordenanza 766 del 20/05/2018 (estatuto de rentas del Departamento del Putumayo y/o normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen).

19. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los tres (03) días hábiles.

21. LIQUIDACIÓN:

57

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)
La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

22. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

23. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las Gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos , el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

57

24. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

25. ANEXO:

Anexo 1: Matriz de Riesgo.

Atentamente:

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental.

Elaboró	David Andrade Delgado	Profesional de apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodriguez Andrade	Profesional Esp.de apoyo SGD	

ANÁLISIS DEL SECTOR

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), octubre de 2023

Doctora
KARIN LARISA MORA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con delegación de Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 075 del 28 de febrero 2023
Mocoa
E. S. D.

19

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

MODALIDAD: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

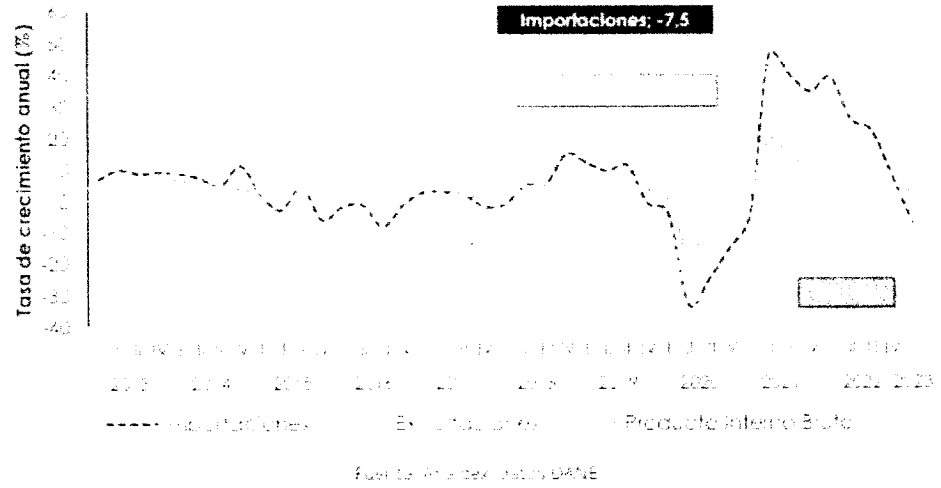
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

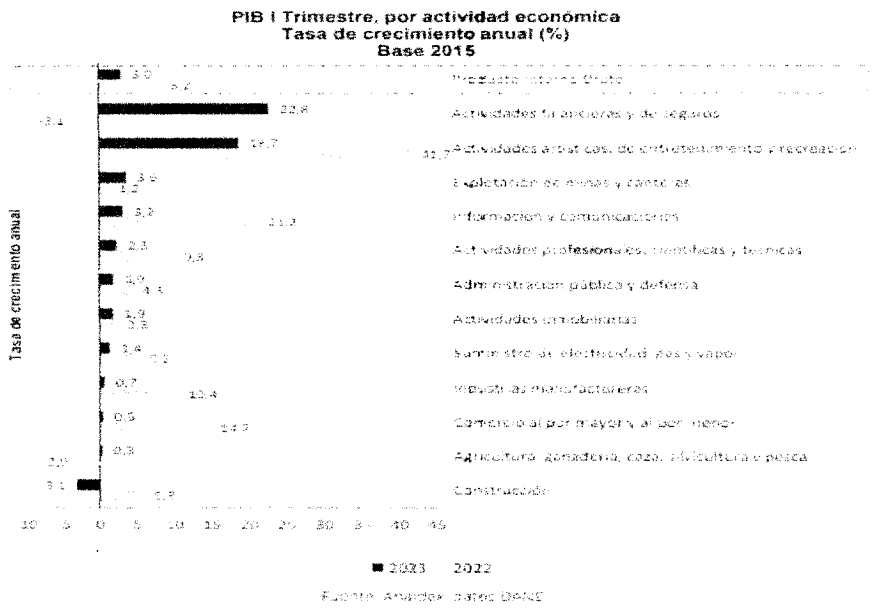
2.1 Análisis del Mercado.

2.1.1 Aspectos Generales del Mercado:

Según el DANE, el primer trimestre de 2023 registró un crecimiento de la economía colombiana de 3%, con respecto al mismo periodo de 2022, situándose levemente por debajo de las expectativas de los analistas que esperaban que el primer dato del año se ubicara en alrededor de 3,2%. Con ello, se confirma la desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyecta, según analistas y organismos internacionales, un crecimiento entre 1% y 2%. Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna cayó 0,1%, jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-10,3%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 2,6%, explicado por el repunte del consumo de hogares (2,9%) Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones de 5,1% y una caída del 7,5% confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.



En el primer trimestre del 2023, se evidenció un crecimiento de todas las actividades productivas frente al mismo periodo del 2022, excepto en construcción (-3,1%) que en obras civiles presentó la caída más pronunciada de este sector en un 14,9%. En este periodo, se registraron mayores crecimientos en las actividades financieras y de seguros con 22,8%, seguido por actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 18,7% y explotación de minas y canteras 3,6%



La logística son todas las actividades que permiten que una materia prima se convierta en mercancía, salga de su punto de producción y llegue al consumidor. Estas actividades logísticas consisten en la planificación de flujos, así como en el control, almacenaje, transporte y distribución del producto en puntos estratégicos.

La principal finalidad de la logística es garantizar que el producto se entregue en tiempo y forma al menor costo posible. Para lograrlo debe existir una sinergia de servicios, información y recursos.

Las funciones logísticas son una parte de la cadena de suministro y la gran ventaja es que pueden tercerizarse. Estas son:

- Preparación de pedidos
- Cuantificación de inventarios
- Gestión de inventarios
- Embalaje
- Almacenaje
- Transporte
- Seguimiento de proveedores de servicios logísticos
- Seguimiento de proveedores de servicios logísticos
- Gestión y control de stock
- Trazo de redes logísticas

Tipos de logística

Debido a las particularidades de las operaciones, las necesidades de los clientes y los requerimientos de las cadenas de suministro, existen diferentes tipos de logística. Estas son:

- Logística de distribución
- Logística inversa
- Logística integrada

Sector terciario

El **sector** terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

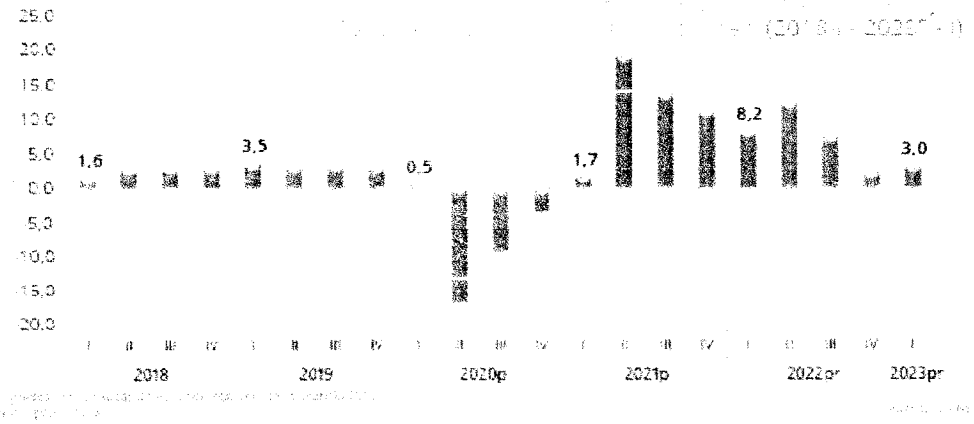
Si bien, los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado terciarización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022



Las actividades económicas que se contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1.0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1.9% (contribuye el 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

19

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4.5%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleados; Actividades no diferenciales de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%
- Actividades financieras y de seguros crece 4.4%

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2023pr - I / 2022pr - I	2023pr - I / 2022pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.9	0.9	1.2
Explotación de minas y canteras	1.0	3.6	4.5
Industrias manufactureras	10.4	0.7	0.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5.7	1.4	0.2
Construcción	5.8	-5.1	-1.3
Comercio al por mayor y al por menor	14.7	0.3	0.6
Información y comunicaciones	2.1	3.2	1.4
Actividades financieras y de seguros	3.1	22.8	4.4
Actividades inmobiliarias	2.5	1.9	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.8	2.3	1.6
Administración pública, defensa, educación y salud	4.3	1.9	2.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11.7	18.7	4.4
Valor agregado bruto	7.9	2.9	1.7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11.5	4.4	0.3
Producto Interno Bruto	8.2	3.0	1.4

Cambio en el panorama del PIB mundial, regional y de Colombia en 2023

Según los pronósticos de base, el crecimiento caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, antes de estabilizarse en 3,0% en 2024. Se prevé que las economías avanzadas experimenten una desaceleración del crecimiento

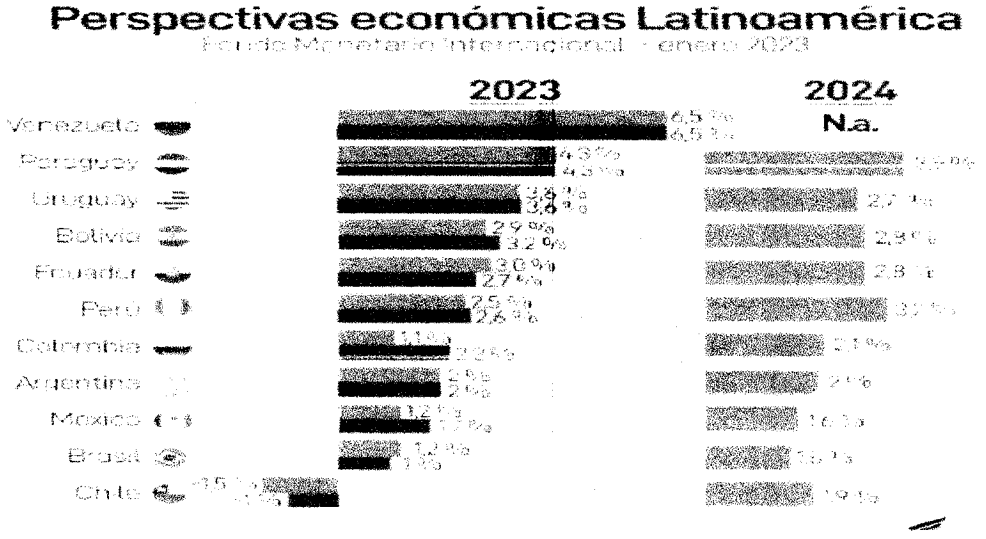
especialmente pronunciada, desde 2,7% en 2022 a 1,3% en 2023. En un escenario alternativo razonable con mayor tensión en el sector financiero, el crecimiento mundial disminuye hasta aproximadamente 2,5% en 2023. mientras que el crecimiento de las economías avanzadas cae por debajo de 1%. En el escenario base, el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas, aunque es probable que la inflación subyacente disminuya con más lentitud. En la mayoría de los casos, es poco probable que la inflación retorne al nivel fijado como meta antes de 2025.

La tasa de interés natural es importante tanto para la política monetaria como para la política fiscal, ya que es el nivel de referencia para calibrar la orientación de la política monetaria y un determinante fundamental de la sostenibilidad de la deuda pública. El objetivo del capítulo 2 es estudiar la evolución de la tasa de interés natural en varias de las principales economías avanzadas y de mercados emergentes. La deuda pública en relación al PIB aumentó en todo el mundo durante la pandemia de COVID-19 y se prevé que siga siendo elevada. En el capítulo 3 se examina la eficacia de distintos enfoques para reducir las relaciones deuda/PIB. Los trastornos en las cadenas de suministro y las crecientes tensiones geopolíticas han situado los riesgos de la fragmentación geoeconómica, así como sus beneficios y costos potenciales, en el centro del debate sobre políticas. En el capítulo 4 se estudia cómo puede esta fragmentación reconfigurar la geografía de la inversión extranjera directa (IED) y cómo puede afectar esto a la economía mundial.

	2022	2023	2024
Economías avanzadas	**2,7**	**1,3**	**1,4**
Estados Unidos	2,1	1,6	1,1
Zona de euro	3,5	0,9	1,4
Alemania	1,8	0,1	1,1
[illegible]	2,4	0,7	1,3
[illegible]	3,3	0,7	0,8
[illegible]	5,1	1,5	2,0
Japón	1,1	1,3	1,0
Reino Unido	4,0	0,3	1,0
Canadá	3,4	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,4	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	**4,0**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,4	5,1	5,1
[illegible]	3,2	5,2	4,5
[illegible]	6,8	5,9	6,2
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,2	2,1
Rusia	2,1	0,7	1,3
América Latina y el Caribe	4,0	1,6	2,2
[illegible]	2,9	0,9	1,5
[illegible]	1,1	1,3	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	2,9	4,5
Arabia Saudita	8,7	2,1	3,1
Africa subsahariana	3,9	3,6	4,2
[illegible]	3,1	4,2	4,0
Sudáfrica	2,0	0,1	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	3,9	3,9	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,0	4,7	5,4

Al interior de los países de América Latina **El crecimiento este año se ralentizará en torno al 2 %** entre altas tasas de interés y una caída en los precios de las materias primas", señaló el FMI. El organismo agregó que la creación de puestos de trabajo y el gasto del consumo en bienes y servicios en la región "se está desacelerando".

En su actualización de perspectivas económicas para 2023, el organismo multilateral también explicó que el intercambio comercial con los principales socios también se ralentizará.

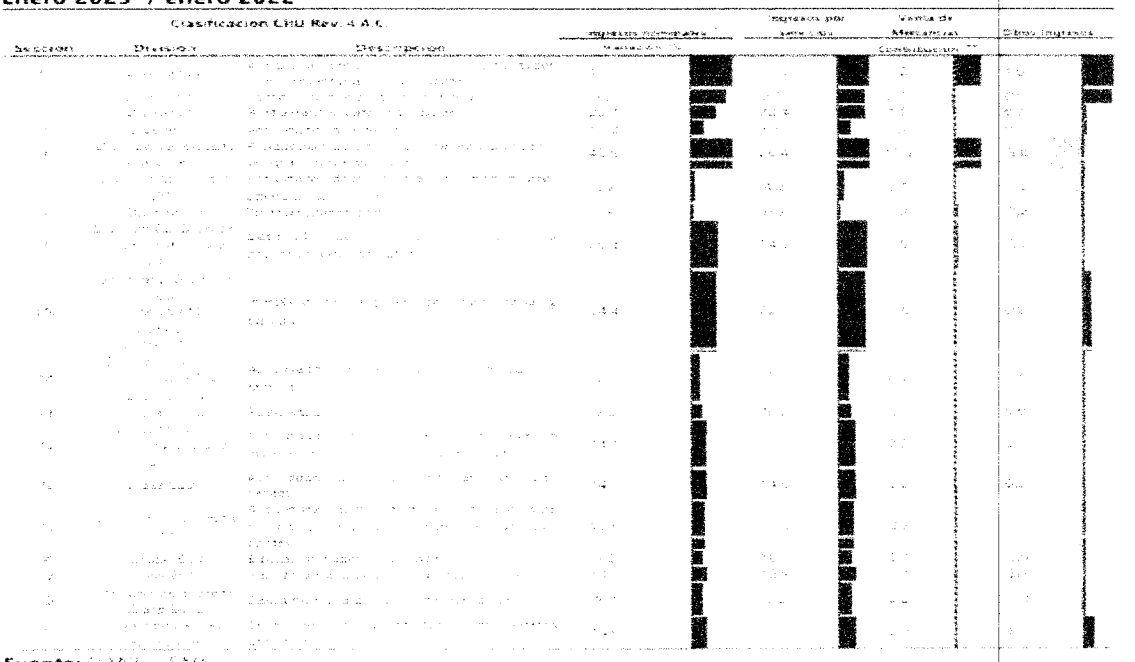


Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023[P] / enero 2022



Fuente: DANE - EMS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE. IPC

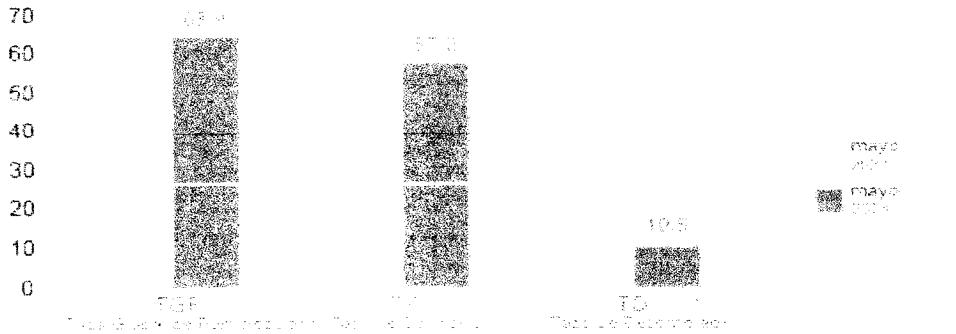
*Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

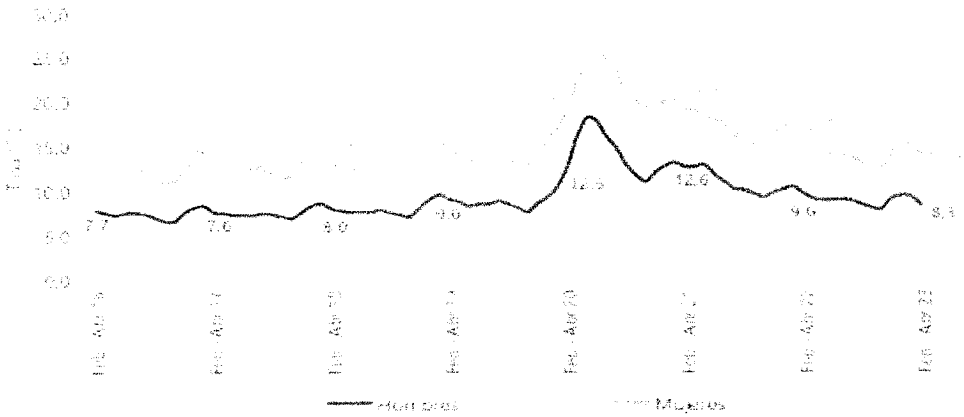
En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%)



Tasa de desempleo según el género:

Para el trimestre móvil febrero - abril 2023, la tasa de desempleo para las mujeres fue 13,9% y para los hombres 8,3% Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2023, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.), la tasa de ocupación (TO) en 25,1 p.p. y la tasa de desempleo (TD) en 5,6 p.p. La mayor brecha en la tasa de desempleo entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil febrero - abril 2023, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 9,6 p.p., seguido de Otras cabeceras con 5,9 p.p. En el trimestre móvil febrero - abril 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.839 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.712 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.269 miles) En el trimestre móvil febrero - abril 2023, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (4.110 miles), Trabajador por cuenta propia (3.587 miles) y Empleado doméstico (595 miles).

Grafico 1. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Trimestre movil febrero - abril (2016-2023)



Población ocupada según ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.896 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,4, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada	20.896	22.393	100	-1.497	
Alojamiento y servicios de comida	1.[illegible]	1.[illegible]	7,2	-323	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.[illegible]	2.[illegible]	8,9	-294	-1,3
Industrias manufactureras	2.[illegible]	2.[illegible]	11,1	-225	-1,0
Comercio y reparación de vehículos	4.[illegible]	4.[illegible]	19,8	-135	-0,6
Transporte y almacenamiento	[illegible]	[illegible]	6,9	-112	-0,5
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.[illegible]	2.[illegible]	10,7	-104	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.[illegible]	3.[illegible]	16,4	-95	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.[illegible]	1.[illegible]	6,4	-92	-0,4
Construcción	1.[illegible]	1.[illegible]	7,9	-65	-0,3
Actividades inmobiliarias	[illegible]	[illegible]	1,2	-26	-0,2
Actividades financieras y de seguros	[illegible]	[illegible]	1,5	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	[illegible]	[illegible]	1,1	-17	-0,1
Información y comunicaciones	[illegible]	[illegible]	1,8	18	0,1
Explotación de minas y Canteras	[illegible]	[illegible]	0,9	19	0,1

Fuente: DANE GEIH.

El Departamento del Putumayo requiere contratar el suministro de bienes y servicios para el apoyo logístico para atender foros, conferencias, talleres, juntas, Consejos de Gobierno, jornadas laborales, delegaciones Nacionales e Internacionales, actos protocolarios en desarrollo y cumplimiento de su misión Institucional.

Igualmente es necesario contar con el servicio de atención y recepción para todo tipo de eventos, que incluya la atención por meseros y ayudas audiovisuales. Por lo anterior se hace necesario contratar el suministro de bienes, servicios y la prestación de Apoyo Logístico, para la realización y desarrollo de las actividades nombradas anteriormente, a través de un contratista idóneo en la realización de dicha actividad, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; mediante un proceso de selección de menor cuantía, según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de celebrar un CONTRATO PARA EL **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

2.2. ANALISIS DEL MERCADO

2.2.1 ADQUISIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

HISTORIAL DE CONTRATOS DE OBJETO SIMILAR REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado servicios objeto del Proceso de Contratación. Encontrándose que el departamento se reportan contratos con similares objetos de contratación.

NRO.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO
SAD-SAMC-013-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	"ADECUACIÓN DEL SALÓN DE EVENTOS, CENTRO AGROPECUARIO DEL BAJO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$560.385.325	2023
SDSD-CDCVI-015-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATO PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	$248.200.000	2023
SAD-SAMC-010-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$110.000.000	2023

Fuente: SECOP I- SECOP II

Por el trámite de dichos procesos y no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta.

2.2.2 HISTÓRICO DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el objeto de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas

de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos.

Nº PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
DC-RH-SAMC-014-2023	MENOR CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, E INCENTIVOS VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÀ	LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÀ	$ 190.000.00
061-2023	MENOR CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A JORNADA DE INTEGRACION, CAPACITACION Y SANO ESPARCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENES	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	$ 236.581.709
PSESAL-004-2023	MENOR CUANTÍA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO, LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES TRADICIONALES, CULTURALES, ARTESANALES, ARTÍSTICOS E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÀ VIGENCIA 2023	MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACA	$ 299.998.480

Fuente: SECOP II

2.3 ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO PARA EL CONTRATO "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAY".

Con el objeto de actualizar los precios de los productos a suministrar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos las cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió su respectivo análisis comparativo, estableciendo costos unitarios promedio de los elementos a suministrar.

Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis unitario de los bienes cotizados. Seguidamente el precio promedio de cada bien a adquirir se multiplico por las cantidades requeridas con el objeto de tener un presupuesto de los bienes a adquirir.

análisis de los precios cotizados, se consideró que el precio máximo de mercado que se debe fijar para estas adquisiciones, es el promedio de las cotizaciones respecto de cada producto.

PROYECTO: Fortalecimiento logístico para la atención de los grupos de apoyo y servicios extraordinarios de la Policía Nacional que permita garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Putumayo

Actividad 1: Mejorar la disponibilidad de apoyo logístico para la atención de eventualidades y situaciones relacionadas con la alteración del orden Público en el departamento de Putumayo			COT 1 **SERVIAMAZONICA**	COT 2 **WORKING QUALITY**	COT 3 **SERVIACTIVA**	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
DESAYUNO							
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario		
1	**Desayuno 1**-Porción de arroz por 150 gr, 200 gr de huevos pericos, 1 pan 120 gr y café en leche, 01 fruta.	2142	$ 17.000,00	$ 16.000,00	$ 21.000,00	**$ 18.000,00**	$ 38.538.000,00
2	**Desayuno 2**-Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta						
3	**Desayuno 3**- Huevos revueltos con jamon 150 gr, porcion de arroz 200 gr, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta						
4	**Desayuno 4**-Papas a la francesa, porcion de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.						
ALMUERZO							
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
1	**Almuerzo 1**- Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado, 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), 2 papas al vapor por 75 gr, 01 ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml.	2143	$ 28.500,00	$ 23.000,00	$ 26.500,00	**$ 26.000,00**	$ 55.718.000,00
2	**Almuerzo 2**: Porción de arroz, chuleta de cerdo, patacon, ensalada, jugo en caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml						
3	**Almuerzo 3**: Arroz atollado (125 gramos), papas a la francesa, jugo natural, jugo en caja de 200 ml						
4	**Almuerzo4**: Porción de arroz, carne asada, papa salada, yuca cocinada, jugo en caja de 200 ml, gaseosa 250 ml						
CENA							
Ítem	Descripción (4 opciones)	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
1	Cena 1: Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natura	2144	$ 23.500,00	$ 25.500,00	$ 29.000,00	**$ 26.000,00**	$ 55.744.000,00
2	Cena 2- Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broster con papas a la francesa-limonada 250 ml						
3	Cena 3- Porción de arroz por 150 gr-Costillas bbq-tacacho-jugo natural						
4	Cena-arroz con pollo (120 gramos),-papas criollas cocinadas-jugo natural- gaseosa de 250 ml						
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 150.000.000,00**

2.4 OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el formato respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, o suprimir en todo caso, no alertar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así; como cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro de presupuesto y especificaciones, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del formato respectivo.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección de que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.
Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de oferta valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

2.4.1 VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Servicios de la Gobernación Departamental invitó a tres personas naturales y/o jurídicas a cotizar los servicios a contratar mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó como referencia el promedio del precio de las cotizaciones presentadas, y permitió establecer un presupuesto de **CIENTO CINCUNETA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE incluido IVA** y demás costos y gastos directos e indirectos.

2.4.2 ASPECTOS QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a). El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes a suministrar, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.

b). El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentra comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

C. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d). Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e). La entidad solo pagara los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestas ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

F). La entidad efectuará el vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g). Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la entidad a costo para ello.

h). Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ITEMS en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 **Comportamiento financiero de los posibles proveedores de servicio objeto del presente estudio.**

El Estudio y análisis del Mercado de los Indicadores Financieros del Sector de prestación servicios de Empresas, en donde se considera las diferentes empresas del país que prestan sus servicios de catering para eventos y/o expendio a la mesa de comidas preparadas y/o actividades de otros servicios de comidas y/o transporte de pasajeros; se realizó un análisis de la capacidad financiera y la capacidad de

organización del sector, se analizó la tendencia de 390 empresas del macro sector empresas, sector otras actividades comerciales, que realizan actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión clasificados en CIIU 5621-4922-5629 y que reportaron su información financiera a la súper sociedades.

3.2 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR.

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	PATRIMONIO	ACTIVO
1	800.195.943	G & G LOGISTIC GROUP SAS	57,67	0,53	1,49	0,87	0,83
2	800.253.799	CATERING Y CAFE C Y C S.A.S	3,11	0,57	1,83	0,17	0,37
3	900.900.760	COPY EVENTOS S.A.S	1,01	0,85	2,74	0,37	0,12
4	830.024.243	LIVE EVENTS S.A.S	1,77	0,43	3,06	0,16	0,09
5	830.103.156	EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S.A.	1,83	0,32	17,05	0,38	0,16
6	830.114.417	BROKER DE EVENTOS Y ESPECTACULOS S.A.S	1,74	0,36	11,07	0,03	0,23
7	830.123.264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA	2,13	0,42	16,23	0,33	0,19
8	890.107.100	SERVICIOS EVENTUALES DE LA COSTA LTDA	1,65	0,57	2,46	0,13	0,08
9	900.114.289	HPC MARKETING Y EVENTOS S.A.	2,00	0,38	4,85	0,09	0,05
10	900.199.075	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,63	0,62	9,55	0,45	0,17
11	900.219.437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	2,97	0,40	15,44	0,39	0,24
12	900.490.133	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S	5,55	0,82	0,28	0,01	0,00
TOTAL			85,10	5,42	88,41	3,15	1,48
TOTAL PROMEDIO			5,94	0,46	6,31	0,22	0,11

3.3 INDICADORES FINANCIEROS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis

correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, **determinar los requisitos habilitantes** y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda".

19

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el.

La entidad realiza ademas el estudio de los indices financieros y organizacionales del sector a partir de la consulta de la base de datos del SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REPORTE EMPRESARIAL –SIREM- de la Superintendencia de Sociedades, de las empresas del sector de la suministro ferreteria que tienen la obligacion de reportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal.

Con la informacion del NIT contenida en la base de datos se consulta en la pagina RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las cámaras de comercio, el Registro Único de proponentes (RUP) con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales que reportaron allí con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2020 para aquellas empresas que aún no han renovado, toda vez que está todavía se encuentra vigente la información registrada. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que establece: Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP. salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...)" negrilla y subrayado fuera de texto.

ITEM	DESCIPCION	INDICE RECOMENDADO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 5,00
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,46
3	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 6,31
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,15
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,10

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE QUE LIQUIDEZ: igual o superior a "5,00" se establece tal valor con el fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas por el contratista. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa pueda solventar sus deudas a corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: igual o superior a "0,46" se implanta este indicador como referente financiero, cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor.

RAZON DE COBERTURA DE INTERES: mayor o igual a "6,31" refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor garantía de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes a contratar.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: igual o mayor a "0,15" se ha incrementado este indicador debido a los mercados cambiantes en estos últimos tres años, determinando la competitiva organizacional empresarial, valorando sus beneficios financieros y rendimientos en el transcurso de su actividad empresarial. Con ello podremos medir la capacidad de generar utilidades a partir de la inversión realizada por los accionistas.

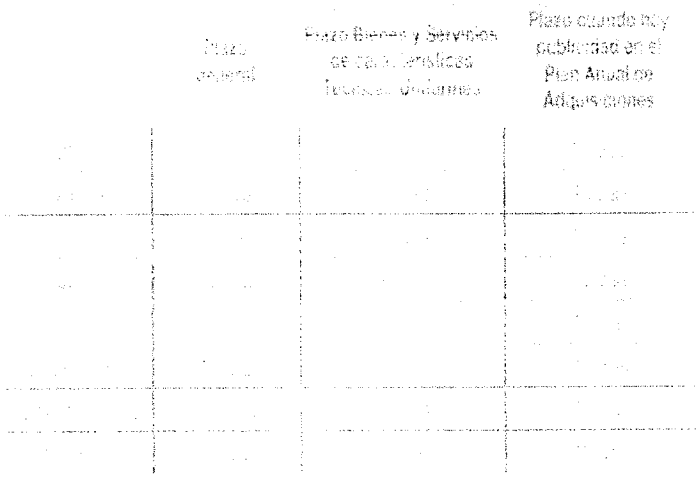
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a "0.10" se ha establecido este indicador para evaluar la capacidad que tiene el activo de generar beneficios dentro de una empresa. Con ellos podremos determinar la eficiencia y eficacia administrativa para los logros financieros.

4. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

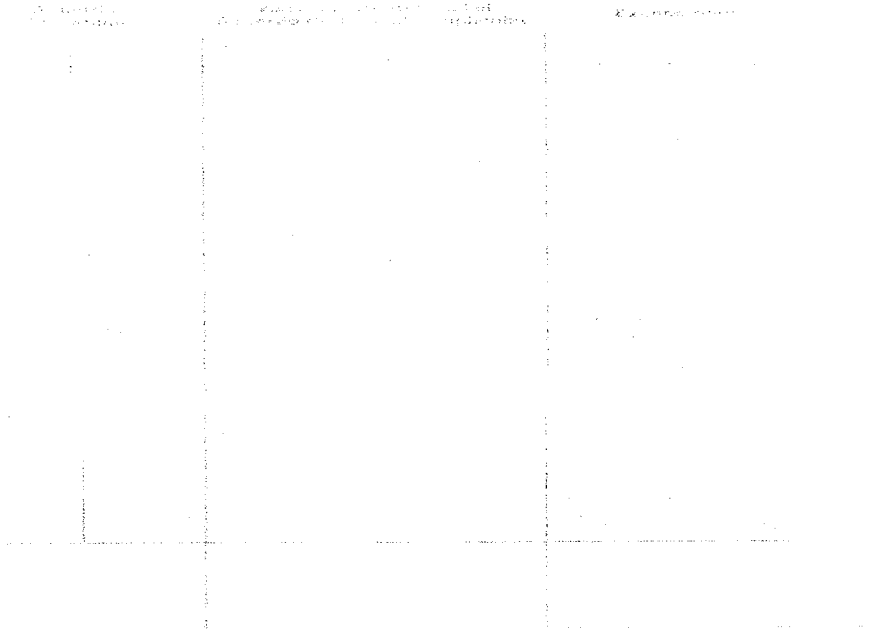
Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos9 , el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.



Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.
Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.



El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró P.J	David Andrade	Judicante SGD	
Revisó	Fernando Rodriguez Andrade	Profesional de apoyo SGD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
MATRIZ DE RIESGOS (*)

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	No cumplimiento de metas debido al desconocimiento	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	09/2020	11/2020	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de provisión de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio logístico	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	A partir del momento en que se declara desierto.	Durante toda la ejecución	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad del servicio prestado	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad de servicios. Otorgamiento póliza de calidad de servicios	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato-Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de la provisión de los bienes	Posibles defectos con la provisión de los bienes que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad de los bienes. Otorgamiento póliza de calidad de bienes.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato-Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente cubrimiento de ocurrencia de siniestros de responsabilidad civil.	Posible ocurrencia de siniestro de responsabilidad civil	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual otorgamiento póliza	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato-Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato.

8	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato.

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboro:	DAVID ANDRADE DELGADO	SGD	Prof. de Apoyo	
Revisó	FERNANDO RODRIGUEZ ANDRADE	SGD	Prof. de Apoyo	